



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2020-00286-00

En atención al informe secretarial que antecede y al escrito allegado por la mandataria judicial de la parte actora, se ordena al extremo demandante notificar a Nury Moreno Pinto en la calle 64 B No. 111 B- 22 y carrera 119 B Bis No. 73-04 de Bogotá, conforme lo dispone el artículos 291 y S.S. del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>062</u> de hoy <u>17 DE JULIO 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB